

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 012-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

MGS. KATHERIN LIZETH HINOJOSA ROJAS
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA
JOYA DE LOS SACHAS CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 226 establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227 establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el artículo 238 ibídem determina que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD en el primer inciso del artículo 5 establece: "Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional".

Que, el COOTAD en el artículo 60 trata sobre las funciones de los ejecutivos de los GAD's, en el literal i) establece "Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; (...)

Que, el artículo 255 del COOTAD establece que: "Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".

Que, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 256 establece: "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 012-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

Que, el COOTAD en el artículo 258 establece: “Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado”.

Que, El Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en la parte pertinente del artículo 105 establece: “Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución...” (Lo resaltado y subrayado me pertenece).

Que, mediante Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-6265-M-GD, de fecha 28 de septiembre de 2024, suscrito por la Lcda. Diana Azucena Ortiz García, DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas, solicita a la máxima autoridad disponer a quien corresponda elabore la Resolución Administrativa para legalizar la reforma Nro. 32 y adjunta el INFORME N. 20-DGF-GADMCJS-2024, de fecha 26 de septiembre de 2024, en el cual indica: “*En atención al memorándum Nro. GADMCJS-DGF-UP-2024-1267-M-GD, de fecha 25 de septiembre del 2024 suscrito por el Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado donde emite el informe PRESUPUESTARIO POR TRASPASO DE CRÉDITO PARA ADQUISICIONES DE BIENES - SERVICIOS, Y OTROS de la Reforma 32, donde detalla lo siguiente: REFORMA PRESUPUESTARIA No. 32. La Administración General y la Dirección de Gestión Financiera, conjuntamente con las dependencias municipales, realizaron un análisis pormenorizado de la ejecución presupuestaria y con base en la política institucional vigente, se acordaron traspasos de créditos presupuestarios. A continuación, se presenta la reforma de gastos consolidada del GADCMJS No. 32.*

Función 1.1.1.

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5394-M-GD, en el cual se dispone realizar el control previo y se emita la certificación de disponibilidad Presupuestaria, para el proceso denominado: Liquidación de haberes del Doctor CORDONES MEJÍA LUIS HERNAN, según Memorando Nro. GADMCJS-UATH-2024-0845-M-GD, de fecha 27 de agosto de 2024, suscrito por la Srta. Abg. Jenny Alexandra Vargas Benítez/JEFA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO NUT: GADMCJS-2024-14429.

Función 1.1.2.

En cumplimiento a lo dispuesto con Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5765-M-GD, para el pago de PLANILLA No. 3 DEL TERCER TRIMESTRE DEL CONTRATO N° 009 LEGALIZADO DEL PROCESO código RE-PU-GAMJS-2023-01, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA NUBE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EDOC MANAGER PARA 1 AÑO, NUT: GADMCJS-2023-10778.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 012-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

Función 1.1.3.

Con Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5987-M-GD, se dispuso emitir certificación presupuestaria de disponibilidad del recursos, para el proceso denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, PARTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", NUT: GADMCJS-2024-11513.

Función 1.1.4.

Con atención al memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5846-M-GD, donde se dispone dar atención pertinente a la solicitud de reforma para el proceso denominado: SOLICITUD DE REFORMA DE FONDOS PARA EL PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES TIPO VITRINA PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL GADMCJS", NUT: GADMCJS-2024-14329.

Función 3.3.1.

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5704-M-GD, referente al Memorando Nro. GADMCJS-DGAPA-2024-1916-M-GD, mediante el cual solicita la unificación de las partidas presupuestarias para realizar la contratación del proceso denominado: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS UNIFAMILIARES CON SISTEMA DE BIODIGESTOR+ZANJA DE INFILTRACIÓN (6U); PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA (11U) CON ESTRUCTURA PARA TANQUE ELEVADO DE H.A INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS MÁS TANQUE PLÁSTICO DE 500 LITROS (10U) ; PIEDRAS DE LAVAR (6U); EN LAS COMUNIDADES: ARENILLAS, NUEVA TUNGURAHUA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN CARLOS; 10 DE NOVIEMBRE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE; GETZEMANI PERTENECIENTE A LA ZONA 5, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", NUT: GADMCJS-2024-11738.

En cumplimiento a lo dispuesto con Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5891-M-GD, donde se dispone realizar el control previo y emitir la Certificación Presupuestaria, para el cumplimiento de pago por liquidación de haberes del ING. NUÑEZ MAYGUASHCA ISACC JUAN, NUT: GADMCJS-2024-15611.

Con atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5663-M-GD, mediante el cual dispone realizar el control previo y se emita la certificación de disponibilidad Presupuestaria, para el pago GUACHAMIN HURTADO SOLANGE JISSELA - EX JEFE DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REDES, NUT: GADMCJS-2024-15010

Con Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5737-M-GD, se dispuso realizar control previo y emitir certificación presupuestaria para el proceso denominado: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO "VACUUM" PARA LA SUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS EN LAS ZONAS RURAL Y URBANA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, NUT: GADMCJS-2023-10826

Con Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-6082-M-GD, se dispuso realizar el control previo para el pago de PLANILLA No6 (LIQUIDACIÓN DE OBRA) RECTIFICADA DEL CONTRATO NO. 018-PS-GADMCJS-2023 denominado "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS, POZOS PERFORADOS Y DOTACIÓN DE FILTROS PURIFICADORES DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES: GETZAMANÍ, NUT: GADMCJS-2022-12251

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 012-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

Con Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-6051-M-GD, se dispuso realizar el control previo y emitir la certificación financiera para el proceso denominado: "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS Y ACCESORIOS PARA LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL A CARGO DEL GADMC LA JOYA DE LOS SACHAS", NUT: GADMCJS-2024- 5303

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5808-M-GD, se dispuso realizar control previo y emitir certificación presupuestaria para el debido pago por retiro voluntario y/o desahucio del trabajador Sr. TOAPANATA TOAPANTA JESUS NASARENO, con cargo de Operador de Maquinaria y Equipo Pesado (motoniveladora), mismo que se cancelara el 50% en el mes de de fondos, NUT: GADMCJS-2024-13894 septiembre de 2024, y el 50% restante en el mes de marzo de 2025, NUT: GADMCJS-2024-15418.

Función 3.5.1.

Con Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5708-M-GD, se dispuso realizar el debido control previo y emitir certificación financiera para el anticipo de viáticos, según Memorando N° GADMCJS-DGDEP-2024-0409-M-GD, suscrito por la Ing. Cinthya Vera en calidad de / Directora de Gestión de Desarrollo Económico y Productivo, mediante el cual solicita se realice la reforma

Con Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5671-M-GD, se dispone realizar reforma al presupuesto conforme el Memorando Nro. GADMCJS-DGDEP-2024-0403-M-GD, de fecha 05 de septiembre de 2024, suscrito por la Ing. Cinthya Sobeyda Vera Sigcha, DIRECTORA DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO, mediante el cual solicita autorice a quién corresponda, se realice la reforma de fondos por el monto de USD. 9.513,00, para la contratación del "SERVICIO DE 420 RECARGAS DE GAS INDUSTRIAL DE 15 KG PARA EL PROCESO DE FAENAMIENTO DE CERDOS EN EL CAMAL FRIGORÍFICO MUNICIPAL", NUT: GADMCJS-2024-12143.

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5559-M-GD, se dispone realizar control previo y emitir certificación financiera para el pago, pago a la planilla 11/12 del proceso del CONTRATO N0. 004- PS- GADMCJS-2023, denominada: "TERCER REAPERTURA – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE 420 RECARGAS DE GAS INDUSTRIAL DE 15 KG PARA EL PROCESO DE FAENAMIENTO DE CERDOS EN EL CAMAL FRIGORÍFICO MUNICIPAL", NUT: GADMCJS-2024-14687.

Con Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5558-M-GD, se dispone realizar el control previo al pago de la planilla 12/12 del proceso del CONTRATO N0. 004- PS- GADMCJS-2023, denominado: "TERCERA REAPERTURA– CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE 420 RECARGAS DE GAS INDUSTRIALDE 15 KG PARA EL PROCESO DE FAENAMIENTO DE CERDOS EN EL CAMAL FRIGORÍFICO MUNICIPAL", NUT: GADMCJS-2024-14689.

Con Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5712-M-GD, se solicitó emitir un informe de reforma para el proceso referente al Memorando Nro. GADMCJS-DGDEP-2024-0406- M- GD de fecha 08 de septiembre de 2024, suscrito por la Srta. Ing. Cinthya Sobeyda Vera Sigcha, DIRECTORA DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO, mediante el cual solicita la creación de la partida presupuestaria denominada "Consultoría", NUT: GADMCJS-2024-13805.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 012-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

Función 3.6.1.

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-6063-M-GD, se dispuso realizarel control previo y se emitir certificación de Disponibilidad Presupuestaria, para la ADQUISICION DE UN UPS, UNIDAD DE IMAGEN DE LA IMPRESORA LEXMARK 721, KIT DE MANTENIMIENTO DE LA IMPRESORA LEXMARK 721 Y UN PROYECTOR, según Memorando Nro. GADMCJS-DGTTTSV-2024-0753-M-GD, de fecha 19 de septiembre de 2024, registrado por la Abg. Marlene Mélida Bravo Songor/DIRECTORA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, NUT: GADMCJS-2024-15057.

Se consolida la información para la reforma presupuestaria N° 32. por el monto USD. **145.331,50** según el siguiente detalle.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALL E	TRASPASO	
		MONTO INCREMENTA	MONTO DISMINUYE
1.1.1	Subp 1.- Ejecutivo Legislativo Y Asesor		
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		9016,00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	9016,00	
1.1.2	Subp 2.- D. De Gestión Administrativa		
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	4750,00	
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos		4750,00
1.1.3	Subp 3.- D. Coop. Internacional, Comunicación Y Participación Ciudadana		
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)	1200,00	
8.4.01.11	Partes Y Repuestos		1000,00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		566,00
8.4.01.06	Herramientas (De Larga Duración)	206,00	
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)		50,00
1.1.4	Subp 4.- D. Registro De La Propiedad Y M.		
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)	980,00	
8.4.01.07	Informáticos (De Larga Duración)		980,00
3.3.1	Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.		
7.5.01.01.15	(Stctea 2024) Comunidad Arenillas - S. Carlos Dotación De Agua		15414,74
7.5.01.01.25	(Stctea 2024) Nueva Tungurahua - San Carlos, Perforación De Pozos De Agua Unifamiliares Con Tanque Elevado		22376,23

No. 012-A

7.5.01.01.56	(Stctea 2024) Comunida 10 De Noviembre, Parr. 3 Nov Construcción De Piedras De Lavar (Stctea 2024)		18000,54
7.5.01.01.18	(Stctea 2024) Getzemani, Pozos Perforados Y Ubs		13542,45
7.5.01.01.31	Construcción De Ubs Con Sistema Biodigestor Comunidades Arenillas, Nueva Tungurahua, 10 De Noviembre, Getzemani.	69333,96	
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos	4631,10	
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	3880,00	
7.3.01.04	Energía Eléctrica		3880,00
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	6512,00	
7.3.08.05	Materiales De Aseo		3000,00
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,		1000,00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		1000,00
7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos		512,00
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación		4761,10
7.5.01.01.42	Construcción De Unidades Básicas Sanitarias, Pozos Perforados Y Dotación De Filtros Purificadores De Agua Para Las Comunidades: Getzamani, 10 De Marzo	3043,00	
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación		3043,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para		395,56
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería,	7600,00	
8.4.01.04	Maquinaria y Equipo		7600,00
3.4.1	Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas		
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	11560,00	
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación		11560,00
3.5.1	Subp 1.- D. De Desarrollo Economico Productivo		
7.3.08.05	Materiales De Aseo		1000,00
	Viáticos Y Subsistencias En El		
7.3.03.03	Interior	1000,00	
7.3.03.01	Pasajes Al Interior		200,00
7.3.08.05	Materiales De Aseo		4100,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 012-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos		3200,00
7.5.01.09.01	Fortalecimiento Al Sector Agropecuario - Ganadero		1035,00
7.3.02.55	Combustibles	8535,00	
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		10900,00
7.3.06.01.07	Consultoria Desarrollo Productivo	10900,00	
3.6.1	Subp 1.- Tránsito, Transp. Y Seguridad Vial		
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)		496,00
7.3.02.55	Combustibles		164,00
7.3.14.03	Mobiliarios (No Depreciable)	660,00	
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		660,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		1128,88
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	750,00	
8.4.01.04	Maquinaria y Equipo de Larga Duración)	774,44	
	TOTAL DE REFORMA	145331,50	145331,50

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 012-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

CONCLUSIÓN

Solicito aprobación de reformas N°. 32 para fines institucionales, de acuerdo al Art. 256 Traspasos, inciso primero del COOTAD

Se consolida la información para la reforma El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

CONCLUSIÓN.

Siendo de prioridad realizar estas reformas para continuar con la ejecución del presupuesto correspondiente al año 2024.

SOLICITUD:

Con este antecedente estimada Alcaldesa, solicito de la manera más comedida para cumplimiento del Art. 256 del COOTAD, y ejecutar con eficiencia el presupuesto general del año 2024, contando con los informes motivado en cada NUT, por los administradores de las cédulas de gasto (directores) informes justificados y motivados, solicito a usted se autorice las reformas Nro. 32 para poder cumplir con la planificación año 2024. Además, es necesario indicar que la reforma Nro. 31 está en proceso de elaboración ya que se están trabajando en los suplementos, para ser distribuidos según necesidad institucional.

En caso de ser aprobado disponga a quien corresponda elaborar la resolución administrativa para la reforma las reformas Nro. 32

Adjunto a la presente sirvase encontrar las reformas Nro. 32 generada del sistema SIGAME, para su respectiva legalización."

En uso de las facultades establecidas en el artículo 60 literal i), 256 del COOTAD.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. - REFORMAR el presupuesto del año 2024, mediante traspaso de crédito del mismo programa conforme al INFORME N. 20-DGF-GADMCJS-2024, de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la Lcda. Diana Azucena Ortiz García, DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA del GAD Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, de acuerdo al siguiente detalle:

Reforma No. 32 Traspaso de fondos

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 012-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	TRASPASO	
		MONTO INCREMENTA	MONTO DISMINUYE
1.1.1	Subp 1.- Ejecutivo Legislativo Y Asesor		
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		9016,00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	9016,00	
1.1.2	Subp 2.- D. De Gestión Administrativa		
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	4750,00	
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos		4750,00
1.1.3	Subp 3.- D. Coop. Internacional, Comunicación Y Participación Ciudadana		
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)	1200,00	
8.4.01.11	Partes Y Repuestos		1000,00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		566,00
8.4.01.06	Herramientas (De Larga Duración)	206,00	
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)		50,00
1.1.4	Subp 4.- D. Registro De La Propiedad Y M.		
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)	980,00	
8.4.01.07	Informáticos (De Larga Duración)		980,00
3.3.1	Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.		
7.5.01.01.15	(Stctea 2024) Comunidad Arenillas - S. Carlos Dotación De Agua		15414,74
7.5.01.01.25	(Stctea 2024) Nueva Tungurahua - San Carlos, Perforación De Pozos De Agua Unifamiliares Con Tanque Elevado		22376,23
7.5.01.01.56	(Stctea 2024) Comunida 10 De Noviembre, Parr. 3 Nov Construcción De Piedras De Lavar (Stctea 2024)		18000,54
7.5.01.01.18	(Stctea 2024) Getzemani, Pozos Perforados Y Ubs		13542,45
7.5.01.01.31	Construcción De Ubs Con Sistema Biodigestor Comunidades Arenillas, Nueva Tungurahua, 10 De Noviembre, Getzemani.	69333,96	
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos	4631,10	
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	3880,00	
7.3.01.04	Energía Eléctrica		3880,00
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	6512,00	
7.3.08.05	Materiales De Aseo		3000,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 012-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,		1000,00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		1000,00
7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos		512,00
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación		4761,10
7.5.01.01.42	Construcción De Unidades Básicas Sanitarias, Pozos Perforados Y Dotación De Filtros Purificadores De Agua Para Las Comunidades: Getzamaní, 10 De Marzo	3043,00	
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación		3043,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para		395,56
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería,	7600,00	
8.4.01.04	Maquinaria y Equipo		7600,00
3.4.1	Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas		
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	11560,00	
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación		11560,00
3.5.1	Subp 1.- D. De Desarrollo Económico Productivo		
7.3.08.05	Materiales De Aseo		1000,00
	Viáticos Y Subsistencias En El		
7.3.03.03	Interior	1000,00	
7.3.03.01	Pasajes Al Interior		200,00
7.3.08.05	Materiales De Aseo		4100,00
7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos		3200,00
7.5.01.09.01	Fortalecimiento Al Sector Agropecuario - Ganadero		1035,00
7.3.02.55	Combustibles	8535,00	
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		10900,00
7.3.06.01.07	Consultoria Desarrollo Productivo	10900,00	
3.6.1	Subp 1.- Tránsito, Transp. Y Seguridad Vial		
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)		496,00
7.3.02.55	Combustibles		164,00
7.3.14.03	Mobiliarios (No Depreciable)	660,00	
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos		660,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 012-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

	Reparación)		
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos(De Larga Duración)		1128,88
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	750,00	
8.4.01.04	Maquinaria y Equipo de Larga Duración)	774,44	
	TOTAL DE REFORMA	145331,50	145331,50

ARTÍCULO DOS.- DISPONER a compras públicas proceda a reformar el PAC, correspondiente al año 2024.

ARTÍCULO TRES.- DISPONER se notifique con la presente resolución a la Directora de Gestión Financiera, Director de Gestión Administrativa, Jefa de Compras Públicas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a Secretaría General que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del COOTAD, haga constar en el orden del día de la sesión ordinaria inmediata posterior del Órgano Legislativo Municipal de la institución para su conocimiento.

Dado y Firmado en la Ciudad de La Joya de los Sachas, el 01 octubre de 2024.

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.**